UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Juan León Mallorquín, 26 de Marzo de 2010

Señor Modesto Amarilla
Intendente Municipal de la Ciudad de
JUAN LEON MALLORQUIN:

La Unidad Operativa de Contratación; conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 40 de la Ley Nª 2051/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DIRECTA Nº 02/2010 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**, segunda convocatoria debido a la Prorroga de la Apertura de los Sobres, se presentó la siguiente oferta conjuntamente con los siguientes documentos que se detallan de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LA OBRA	PAPELERIA CASSOL S.R.L. CANT. MIN	PAPELERIA CASSOL S.R.L CANT. MAX.
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	3.393.550	4.733.300

Requisitos Solicitados

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Certificado de Cumplimiento Tributario
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documentos Presentados

PAPELERIA CASSOL S.R.L.

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Certificado de Cumplimiento Tributario
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de la única oferta presentada, arroja que el Oferente **CASSOL PAPELERIA S.R.L,** ha presentado los requerimientos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada Art. 40 y 30, Estatutos sociales y modificaciones, que la vez autoriza la suscripción de las ofertas). En cuanto a los requisitos formales también el único oferente ha acompañado la totalidad de los recaudos exigidos. Y tratándose de la única oferta que se ajusta a las expectativas financieras de la Institución, y habiendo reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, se concluye que es una oferta conveniente.

Y en adecuación con los criterios establecidos en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación;

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa (Art. 10, Inc. 9 del Dcto. Reglamentario 21909/03), recomienda, consecuentemente, **adjudicar a la empresa PAPELERÌA CASSOL la Adquisición de útiles de Oficina.**

Sin otro motivo en particular, firma atentamente

RAMON PAREDES BENÍTEZ
Responsable de UOC